

Francisco Fernández Marugán

Defensor del Pueblo por Exp: 17008612 y otros

[Firmado](http://www.cita.es/defensor-icam-penal.pdf) en www.cita.es/defensor-icam-penal.pdf

El artículo 502.2 del Código Penal tipifica como delito el obstaculizar la investigación del Defensor del Pueblo, "*negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaren o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación*". Considerando toda la documentación ya aportada por Miguel Ángel Gallardo Ortiz en relación a disfunciones, errores y presuntos delitos relacionados con la corrupción de la que serían responsables funcionarios del Ilstre. Colegio de Abogados de Madrid ICAM, y por lo que el Defensor del Pueblo notificó con fecha 21.9.1017 textualmente así: "*Con relación a su queja, tramitada con el número arriba indicado, ante la tardanza en recibir la información que esta institución solicitó al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se comunica que con esta misma fecha se ha requerido la remisión urgente de la misma. Una vez que el citado Colegio envíe la información solicitada, se le dará traslado de su contenido y de las actuaciones que en su caso procedan*" pido actuación de oficio porque no recibí más información del ICAM desde entonces por ningún tipo de comunicado o notificación del Defensor del Pueblo, al respecto.

En resumen, y salvo mejor información, lo único que me consta es que funcionarios del ICAM se niegan, o dilatan, o dificultan el acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación del Defensor del Pueblo, pese a los reiterados requerimientos de los que ya se me ha informado en el Exp: 17008612 (aunque pueda estar en relación con otros expedientes más también relevantes). Entiendo que, al menos, la secretaria de la Junta de Gobierno del ICAM, **Carmen Pérez Andújar**, es responsable de los archivos y registros del ICAM, y el funcionario **Joaquín García Sedano** de los sistemas informáticos del ICAM, que parecen no darse por enterados de relevantes comunicaciones y documentos con firma digital.

Como mejor proceda solicito que, teniendo por presentado este escrito de denuncia, **el Defensor del Pueblo dé traslado de toda la documentación relativa a mi persona y al ICAM a la Fiscalía General del Estado FGE con copia completa para mí, preferentemente en formato digital, por correo electrónico** a la mayor brevedad posible, sin perjuicio ni renuncia de otras actuaciones o instancias que pudieran corresponderme, por ser de hacer Justicia que pido en la fecha de la firma.

Dr. (Ph.D.) **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, diplomado en Altos Estudios Internacionales por la [SEI](#), ingeniero, criminólogo, licenciado y **doctor en Filosofía**, perito judicial en informática criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](#)) Tel. (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter [@APEDANICA](#) E-mail: miguel@cita.es y apedanica.ong@gmail.com